



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 360-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

17 JUN 2022

VISTOS,

El Oficio N° 445-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA-O.LOG, de fecha 13 de junio del 2022, donde la Oficina de Logística solicita la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones del 2022 y el Memorando N° 745-2022-GOREMAD-DIRESA/OEA, de fecha 13 de junio del 2022, donde autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en concordancia con el numeral 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 14 de Enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2022.

Que, mediante Oficio N° 445-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA-O.LOG, de fecha 13 de junio del 2022, Oficina de Logística, solicita modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19"**, con un valor estimado total de S/. 132,300.00 soles, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección mencionado anteriormente; quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 745-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 13 de junio del 2022,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 360 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

7 JUN 2022

autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación de inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, para la inclusión del procedimiento de selección: Contratación Directa de la **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19"**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2022; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Total Estimado en soles
1	"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19"	Contratación Directa	Donaciones y Transferencias	S/. 132,300.00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 360 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 17 JUN 2022

ITEM N° 01:

N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario en soles	TOTAL, EN SOLES
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	1	SERVICIO	S/ 132,300.00	S/ 132,300.00
VALOR TOTAL ESTIMADO EN SOLES					S/ 132,300.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Milma Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
Of. A.J. (01)